

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6630833



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°100310 del 26.08.2014, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. MOTIVOS LABORALES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146644

SANTIAGO, 11 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°100310 del 26.08.2014, otorgó visación de residente visación de Residente Sujeto a Contrato, a don Kevin Andres BEDOYA URIBE de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES por el periodo 9 meses al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°100310 del 26.08.2014, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a don Kevin Andres BEDOYA URIBE de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, por el periodo 9 meses, al extranjero mencionado en el punto anterior.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS
[312]11/07/2016
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

